

PROVIDENCIA, 6 DIC 2013

EX.Nº 2513 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.232 de 11 de Octubre de 2013, se llamó a propuesta pública para el “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL”.-

2.- El Acta de Apertura de 4 de Noviembre de 2013.-

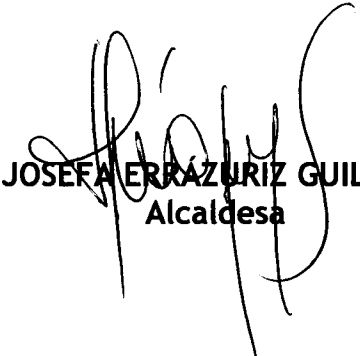
3.- El Memorándum Nº25.397 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Seguridad Ciudadana.-

DECRETO:

Declárase inadmisibles la oferta presentada a la propuesta pública para el “SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL Y MONITOREO DE FLOTA VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL”, llamada por Decreto Alcaldicio EX.Nº2.232 de 11 de Octubre de 2013, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


CA/MRMQ/damg

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 28471